

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **428** -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 29 ABR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N.º 00128-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 28 de abril del 2026, Informe N°000483-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de abril del 2026, Informe N° 0000120-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 21 de abril del 2026, Reporte N° 000084-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 31 de marzo del 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de marzo del 2026, mediante Reporte N° 000084-2026-GRJ/GRI/SGE, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita contratación temporal para la plaza N.º 000321 de Abogado I, generado por cese del ex servidor Jose Luis Muñoz Guerra, bajo el Decreto Legislativo N.º 276 plaza perteneciente a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín a fin de no afectar la labor del control gubernamental programada.

Que, mediante el Informe N.º 000120-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 21 de abril de 2026, la Oficina de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para la contratación temporal de la plaza 000321, Abogado I, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, bajo el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Informe N.º 000483-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de abril de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, mediante el Informe N.º 00128-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 28 de abril del 2026, la Sub dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, remite informe para la contratación excepcional de manera temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública, concluyendo que la Abog. Dora Mejía Moreno, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos

ORAF	
DOC. N°	10480570
EXP. N°	7034688



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR, a partir del 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 a la ABOG. DORA MEJIA MORENO para prestar sus servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de ABOGADO I, nivel remunerativo SP-C y código de registro AIRHSP 000321.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 29 ABR 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)